



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 12/1/2008

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AIMB7235282

No:
(Order Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS ARTURO ADOLPHS GARCIA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

812171652641048

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil





PRODUCTORA DE GELATINA S.A.

NIT 860.010.192-9

PODER ESPECIAL

CARLOS ARTURO ADOLPHS GARCIA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **PRODUCTORA GELATINA S.A.** (en adelante referida como la "Mandante"), compañía constituida y con existencia legal bajo la leyes de la República de Colombia, a nombre y en representación de la Mandante, constituyo y designo por el presente mandato, a los señores **Xavier Amador Pino**, **Hugo López Armijos** y **José Salazar Cuesta** de profesión abogados, domiciliados en la ciudad de **Guayaquil**, provincia del **Guayas**, República de Ecuador, como sus Mandatarios en el Ecuador, asignándoles todo el poder que en derecho se requiere para que todos y cada uno de ellos, actuando individual o conjuntamente, a nombre de la Mandante puedan intervenir en el acto de constitución de una compañía anónima mercantil, con domicilio en la ciudad de **Quito**, República del Ecuador, de conformidad con las instrucciones que reciba de la Mandante. En ejercicio del poder aquí conferido, los Mandatarios quedan facultados para ejecutar a nombre de la Mandante los siguientes actos: a) para obtener la aprobación de la denominación social de la compañía a ser constituida, por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; b) para recibir los dineros correspondientes con los cuales se pagará el aporte de la Mandante, convertirlos en moneda de circulación nacional en caso de ser necesario, obtener la apertura de la cuenta de integración de capital de la compañía a ser constituida, con cualquier institución bancaria legalmente establecida en la República del Ecuador, quedando autorizados para pagar el aporte social y depositarlo en la antes referida cuenta de integración de capital; c) para comparecer a nombre de la Mandante en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la compañía anónima mercantil antes referida y para suscribir dicha escritura pública; d) para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y gestionar dicha aprobación; e) para registrar la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, la Resolución que dicte la Superintendencia de

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALBA
 AMAT

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Octava
 Guayaquil





PRODUCTORA DE GELATINA S.A.

NIT 860.010.192-9

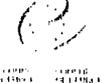
Compañías aprobando dicha constitución y cualquier otro instrumento que deba ser registrado en los registros públicos correspondientes; f) para intervenir en representación de la Mandante en sesiones de la Junta General de Accionistas de la compañía a constituirse, votar en dichas sesiones de la Junta General de Accionistas de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Mandante y firmar las actas de dichas sesiones; g) para solicitar de las autoridades competentes la aprobación y/o registro de la respectiva inversión extranjera; h) para que la represente ante las autoridades tributarias, bancarias, públicas o privadas de la República del Ecuador, en todo aquello que tenga relación con el proceso de constitución de la compañía mercantil antes referida, y conforme a específicas instrucciones de la Poderdante; i) para sustituir y reasumir este poder; y, j) para ejercer todo acto tendiente a constituir la compañía anónima mercantil antes referida, realizar los actos conducentes a que dicha compañía pueda empezar a operar de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en la República del Ecuador, y en general establecer y legalizar la inversión de la Mandante en la República del Ecuador. El presente poder incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, por lo que los Mandatarios quedan facultados para que, en el ejercicio de este Poder, se entiendan incorporada todas y cuantas facultades sean necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial. El presente mandato tendrá vigencia dentro de la República del Ecuador.- El presente poder tendrá un plazo de duración de cinco meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Sin embargo la Mandante podrá en cualquier momento dejarlo sin efecto, mediante su revocatoria.-

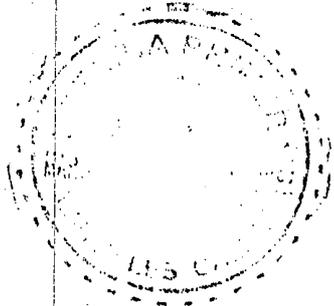
p. Productora de Gelatina S.A.

CARLOS ARTURO ADOLPHS GARCIA

Representante Legal

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón Guayaquil
 NOTARIA OCTAVA
 FRANKLIN VILLALVA
 CAMBATO





DECLARACION DE RECOGNICION

Carlos Adolpho Borja

1701216 Borja

[Handwritten signature]

... que el contenido de este documento es verdad y que la firma puesta en el mismo que esta haciendo es de mi derecho en cuyas colocadas en la presencia En constan la se
28 NOV 2000

[Large handwritten signature]

... se encontraba en ese dia en ejercicio del cargo

[Handwritten signature]

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil



Las fotoconias que anteceden en TRES FOJAS guardan conformidad con la Xerocopia que me exhiben, misma que una vez verificada fue devuelta al interesado. Ambato trece de septiembre del dos mil diez.



EL NOTARIO